



Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/3018-LM/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Cuernavaca, Mor., 30 de junio de 2026.

Viridiana Arzate Sandoval
Directora General de Vinculación Operativa y de Gestión
de la Secretaría de Gobierno
Presente

Asunto: Transferencia y Suficiencia Presupuestal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo Estatal en vigor; y en atención al oficio número SG/DGVOyG/DRF/774/06/2026, mediante el cual solicita autorización que consiste en efectuar transferencia de recursos a nivel proyecto y partida específica, dentro del techo autorizado a la Dependencia, a través del sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) bajo los siguientes folios:

URG	Proyecto	Folio
02.01	020001 - Gobierno Ciudadano y Sociedad Civil Participativa	6376 6377 6378
02.16	020013 - Búsqueda de Personas en el Estado de Morelos	6375

Nota: Los folios de la presente tabla corresponde fielmente a los movimientos del formato oficial adjunto DGPGP-01 emitido por el sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF).

De conformidad con el oficio SAF/DGGA/1474-JMLG/2026, signado por José Manuel López García, Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, y en términos del Artículo Décimo Sexto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025; se informa que se autoriza la transferencia de recursos solicitada mediante folios números 6376, 6377, 6378 y 6375 para que se redistribuya el recurso autorizado del presente ejercicio fiscal.

Es importante mencionar que las transferencias presupuestales anteriormente descritas, NO modifican el monto autorizado a la Dependencia o Entidad correspondiente mediante "Anexo 18 - Clasificación por Dependencia y Unidad Responsable", del Decreto citado en el párrafo anterior.

Por lo anterior, el presente oficio modifica la suficiencia presupuestal correspondiente al proyecto 020013, partida 2611 "Combustibles" comprometida mediante oficio SAF/SE/DGPGP/0532-LM/2026, de fecha 06 de febrero de 2026, de la siguiente manera:

URG	Proyecto	Partida	Suficiencia Anterior	Importe a descomprometer	Suficiencia Actualizada
02.16 - Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos	020013	2611 - Combustibles	\$300,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00

Teniendo en consideración la autorización previa, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), cuenta con suficiencia presupuestal como a continuación se detalla:

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/3018-LM/2026

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal	
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado) Procedencia: 2026 - R28 Participaciones Federales

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
02.01 - Oficina de la Persona Titular de la Secretaría de Gobierno	020001	3291 - Otros arrendamientos	\$233,814.75	Para el evento "Feria de Paz atención a las causas", el cual se llevará a cabo el 01 de julio en el Parque la Alameda.
		3231 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$42,451.36	

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

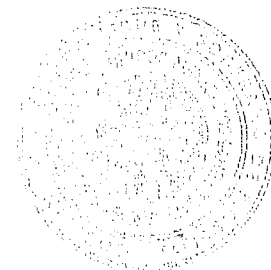
No se omite señalar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, citado en líneas anteriores; las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

C.C.P.

Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento.

José Manuel López García.- Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas. - Mismo fin.

Expediente/Minutario - Folio SE: 5515

LMC/EMF/JAGH/mlrv